



Desarrollo Rural

EXPLORACIONES

28

*TLC Y TBI
amenazan a la
Soberanía Alimentaria*

Créditos

Quito, abril de 2016

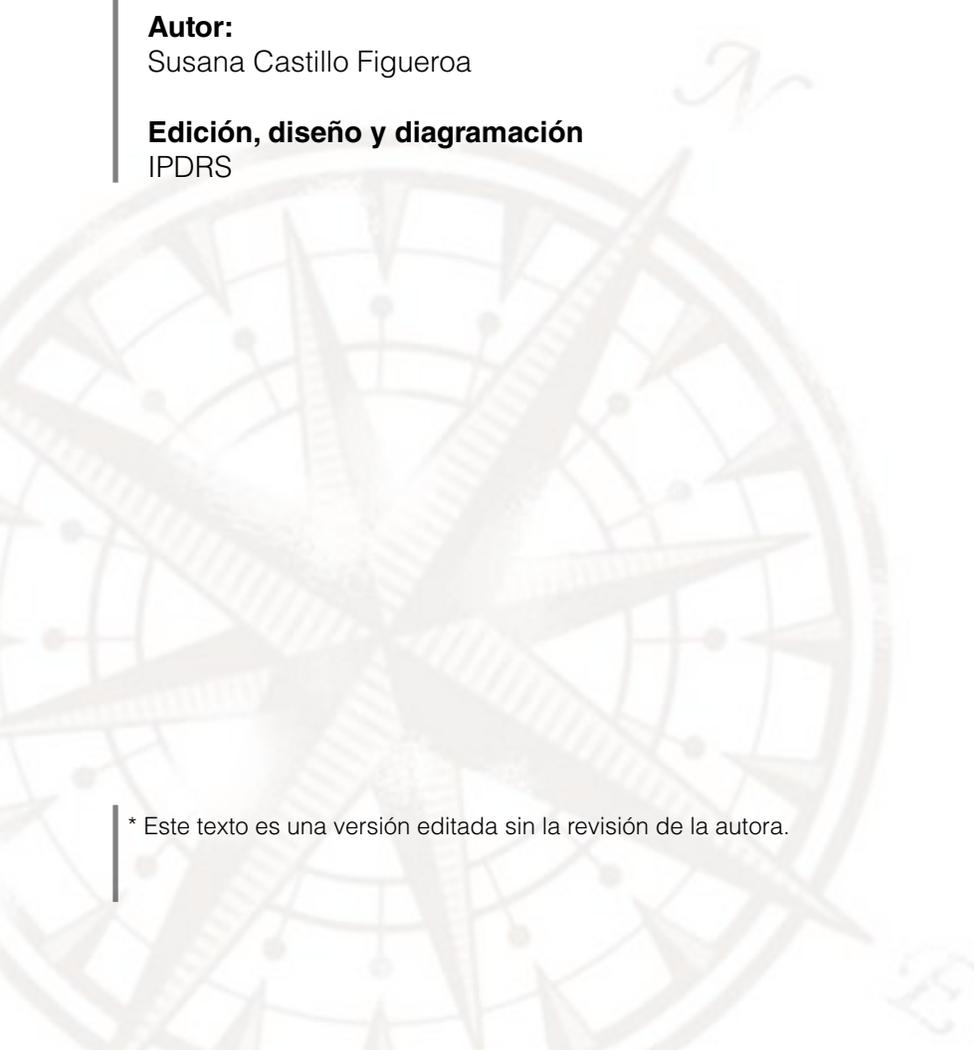
Autor:

Susana Castillo Figueroa

Edición, diseño y diagramación

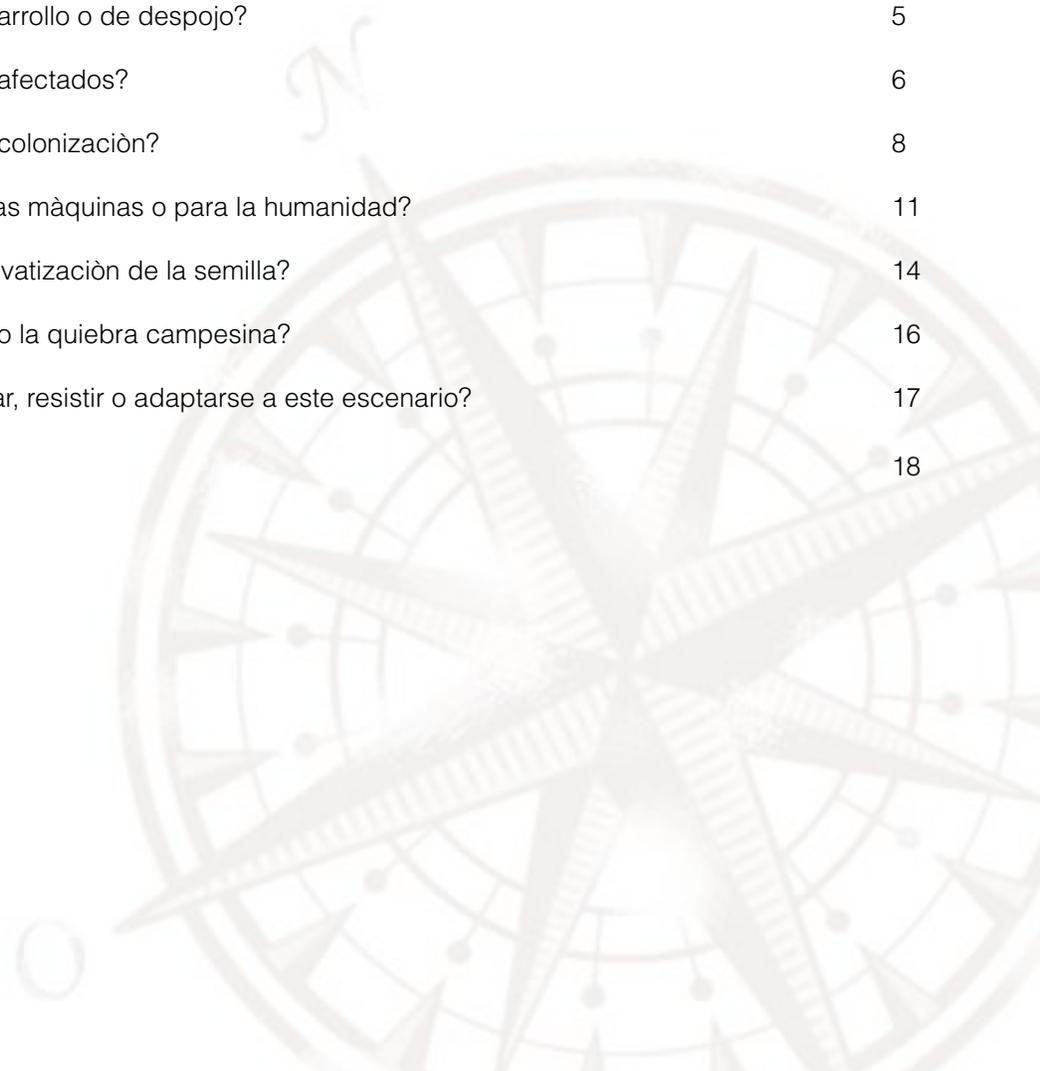
IPDRS

* Este texto es una versión editada sin la revisión de la autora.



Índice |

¿Un plan de desarrollo o de despojo?	5
¿Beneficiarios o afectados?	6
¿Cooperación o colonización?	8
¿Alimento para las máquinas o para la humanidad?	11
¿Protección o privatización de la semilla?	14
¿Mejor nutrición o la quiebra campesina?	16
Corolario ¿aportar, resistir o adaptarse a este escenario?	17
Bibliografía	18



TLC y TBI

Amenazan la soberanía alimentaria

El presente ensayo esboza en amplias líneas los intereses y estrategias de Estados Unidos (USA) y la Unión Europea (UE) en relación a la producción, comercialización y consumo de alimentos, un eje transversal en las secciones de Comercio, Servicios y Propiedad Intelectual de un Tratado de Libre Comercio. Por la amplitud de su información y la perspectiva integral con que trata los temas, fue calificado con una mención especial en el concurso alimentos y pensamientos, siempre en agenda, que el IPDRS llevó a cabo el pasado año.

Los compromisos gubernamentales asumidos para viabilizar los Tratados de Libre Comercio (TLC) tienen múltiples impactos en la soberanía alimentaria en los países de América Latina productores de alimentos y epicentros de biodiversidad y domesticación de semillas, gracias al acumulado de conocimientos ancestrales de los pueblos originarios y campesinos.

El cambio de políticas públicas en el uso de suelo, agua, biodiversidad y mano de obra, así como en el financiamiento público y de cooperación internacional para fomentar el cultivo de agrocombustibles y otros monocultivos del agronegocio, amenaza la soberanía alimentaria, que subsiste gracias, especialmente, al trabajo arduo e incomprensido de mujeres campesinas, indígenas y afrodescendientes(1).

En ese contexto, el objetivo de este texto es motivar a las organizaciones sociales a retomar el debate sobre estas formas de presencia geopolítica corporativa que, en gran medida, determinan los límites y posibilidades de la construcción autónoma y diversa de otras formas de producción y consumo pos-extractivista sintoniza-

das con los Derechos Humanos y los Derechos de la Naturaleza.

Un plan de desarrollo o de despojo?

A partir del año 2000, luego de estudiar los impactos del NAFTA, por su sigla en inglés, que en español es: Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), entre México, Canadá y USA, se intensificó en América Latina una fuerte lucha social por detener lo que los voceros de las agencias multilaterales llamaban un "ambicioso proyecto de integración"(2).

Este proyecto macro tenía una parte jurídica, que era el Área de Libre Comercio para las Américas (ALCA) (3) y otra parte pragmática, que repartía los territorios para obras llamadas de "desarrollo" impulsadas por la estrategia del Banco Mundial (BM) desde su proyecto Global Environment Facility-(4).

"El ALCA determina lo jurídico administrativo en forma más concreta y el IIRSA la infraestructura. Y ambos aparecen ligados a un

proyecto más vasto del que forma parte también el Plan Puebla-Panamá. (...) El IIRSA (...) es gestionado en gran medida por las élites del Sur, pero beneficia a los sectores mejor insertos en el mercado internacional. El énfasis en las obras de infraestructura aparece vinculado a la necesidad de los mercados mundiales de conseguir un flujo sostenido y en aumento constante de las exportaciones de materias primas y recursos naturales. Y hacerlo de modo "competitivo", o sea reduciendo los costos. (...) Se están construyendo los proyectos en partes para más tarde enlazarlos, lo que impide la vigilancia y control de las poblaciones afectadas y facilita que se burlen las leyes ambientales. Formalmente, el IIRSA nació en el año 2000, pero buena parte de los proyectos vienen de los años 90. (...) Se trata de organizar el espacio geográfico en base al desarrollo de una infraestructura física de transporte terrestre, aéreo y fluvial; de oleoductos, gasoductos, hidrovías, puertos marítimos y fluviales y tendidos eléctricos y de fibra óptica, entre los más destacados. Esas obras se materializarán en doce ejes de integración y desarrollo, corredores que concentrarán las inversiones para incrementar el comercio y crear cadenas productivas conectadas con los mercados mundiales. Para poder llevar adelante este megaproyecto es necesario remover las "barreras" físicas, normativas y sociales, lo que supone realizar grandes obras, armonizar las legislaciones nacionales de los doce países implicados en el IIRSA y ocupar los espacios físicos claves que suelen tener baja densidad de población pero guardan las principales reservas de materias primas y biodiversidad".

"En cuanto al Plan Puebla-Panamá, primera expresión del GEF en 1999, contenía múltiples proyectos y expresaba la proyección garantizada del NAFTA hasta el lugar más estratégico del comercio marítimo entre el océano atlántico y el océano pacífico: el canal de Panamá. En este caso, convertido

desde 2001 en Proyecto Mesoamérica, resulta claro que la subregión registra la intensa atracción de la demanda asiática en general y china en particular. Esta tendencia hoy se expresa incluso en el Proyecto de un Canal Interoceánico alternativo a través de Nicaragua".

En el Continente, los gobiernos promueven los proyectos extractivistas como la solución a la pobreza y el boleto a estar en el "mundo desarrollado", discurso que casi ha eliminado el estudio y la auditoría social a estas obras y sus impactos socio-ambientales, aunque las poblaciones en resistencia al extractivismo, sufren la violencia de la militarización de las zonas con "inversiones extractivas" y la criminalización de los dirigentes locales usando especialmente leyes "antiterroristas"(6).

□ Beneficiarios o afectados?

En la última década, con varios gobiernos autodenominados "socialistas revolucionarios", estos macroproyectos logísticos han avanzado en la región y su base "legal" sigue imponiéndose con la firma de varios TLC, al mismo tiempo que siguen en vigencia los Tratados Bilaterales de Inversiones (TBI).

La resistencia hacia estas estrategias geopolíticas se ha difuminado y varios autores, como Zibiki, Gudynas, Boaventura de Sousa Santos o Silvia Rivera, observan que dos razones fundamentales han sido pensar que los paradigmas y derechos que se consagraron en las nuevas constituciones y leyes de estos países eran una barrera protectora soberana suficiente, y que la integración en bloques, como la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y La Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) generarían la independencia y soberanía anheladas.

Un ejemplo se dio cuando la comisión de negociación de la Unión Europea (UE), luego de recibir el 8 de julio del 2013 la carta oficial de Ecuador para retomar sus negociaciones comerciales, respondió al Viceministro de Relaciones Exteriores, que la UE, según lo acordado con Colombia y Perú, solo puede negociar con otro país de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), las

*1 Zibechi, R. (2006). IIRSA: la integración a la medida de los mercados. Revista Ecología Política. Disponible en: <http://www.alternative-regionalisms.org/wp-content/uploads/2009/07/zibechi-iirsa.pdf>

*2 Seitz, A. M. (2013). Cambios globales e institucionales en política exterior: el caso del IIRSA, UNASUR y la patagonia argentina. Aportes para la Integración Latinoamericana, 19. Disponible en: <http://www10.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2014/14483.pdf>

cláusulas específicas en los anexos del TLC ya aprobado por estos dos países, y que el Ecuador debe adherirse a ese Acuerdo Comercial, cuyo texto, según la norma internacional, sigue los parámetros dictados por la Organización Mundial de Comercio (OMC) en sus tres acápites:

- El GATT Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.
- El AGCS Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios,
- El ADPIC acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, que regula siete categorías de los derechos de propiedad intelectual (incluyendo variedades de plantas) y todos los campos de la tecnología, y exige a los países miembros la aplicación de derechos de patente para obtenciones.

El GATT, el AGCS y el ADPIC tienen en común cuatro reglas, que son aplicadas en todos los Tratados Comerciales y en todos los TBI(7): Promoción de la libre competencia, excepto en subsidios focalizados a sectores productivos sensibles protegidos también mediante; regulación de la forma de acordar los aranceles para que no afecten a la garantía del "Trato Nacional" a las empresas de las dos partes, las cuales deben sentir que existe seguridad jurídica para acogerse a los beneficios la "Nación más Favorecida" (igual trato para todos, beneficios por ventajas a terceros), caso contrario, las empresas (no las comunidades) pueden ir a arbitraje internacional para ser compensadas por la "afectación a las ganancias esperadas y a sus inversiones"(8).

Mientras los textos de los TLC negociados por la UE con los países andinos, varios de África y los Estados del Caribe, dejan explícito en varios artículos que en las controversias se usará el mecanismo de arbitraje fuera de las leyes nacionales, como ya se viene haciendo en el marco de los TBI, ninguna cláusula dice que se res-

petará la legislación específica de los países, por ejemplo la prohibición del cultivo de transgénicos, como es el caso del Ecuador, que puso este texto en su Constitución elaborada y confirmada mediante votación con el 87% de aceptación, pero que ahora trata de cambiar éste y otros artículos con una mayoría legislativa.

Los TBI son tratados que rigen varias décadas y tienen cláusulas ratificadas en los TLC que obligan a los Estados a "proteger las inversiones" para no ser llevados a arbitrajes internacionales que, en todos los casos, dan la razón a las empresas, obligando a los gobiernos a pagar sumas millonarias.

"Si un Estado (Ecuador, por ejemplo) desea regular un sector (producción de semillas, propiedad intelectual, mercado financiero, servicio de agua potable, lo que sea) y eso perjudica a un inversor extranjero que actúa en ese país, ese inversionista tiene el derecho de eludir los tribunales locales y llevar al Estado a una demanda internacional frente a un tribunal arbitral que será ampliamente permeable a los intereses de los inversionistas. Esto a simple vista causa dos cosas: primero, que una empresa transnacional posea privilegios que el ciudadano común o que las empresas locales no tienen al poder demandar el Estado a un tribunal internacional; algo que los ciudadanos nacionales no pueden hacer para "proteger su inversión". "las empresas transnacionales pueden impedir que se les apliquen leyes que han sido realizadas democráticamente. Este tipo de efectos socava los principios de igualdad ante la ley, de democracia y de soberanía al servicio de una "seguridad jurídica" armada a la medida de las pretensiones de los capitales transnacionales más concentrados a nivel global. Conceptos como indemnizar a las empresas por las "expectativas legítimas" que ellas esperaban a un futuro indetermi-

*3 Artículo 329 "La UE negociará con el País Andino candidato las condiciones de su adhesión a este Acuerdo. La UE velará en dichas negociaciones por preservar la integridad del Acuerdo limitando cualquier flexibilidad a la negociación de listas de concesiones recíprocas correspondientes a los Anexos I (Cronograma de eliminación arancelaria), VII (Listas de compromisos sobre establecimientos) y VIII (Lista de compromisos sobre suministros transfronterizos de servicios) y a cualquier aspecto en el que dicha flexibilidad fuera necesaria para la adhesión del País Andino candidato. La UE notificará al Comité de Comercio la conclusión de estas negociaciones, a efectos de las consultas a las que refiere el párrafo 3"

*4 Informe reunión monitoring group 2013 Bruselas.

*-nado por una inversión es algo que no surge de los TBI y que sin embargo los árbitros aplican como criterio al momento de fijar responsabilidades y cuantificar los montos de las indemnizaciones. Aquí no hay un resarcimiento por un "lucro cesante" sino por un "lucro futuro" que es indeterminado, incierto y que da por tierra uno de los principios más básicos del mundo de los negocios: el riesgo empresario" *5.*

Para evitar estos problemas legales, y no perder los recursos económicos de regalías de los megaproyectos, los gobiernos buscan suprimir la protesta social de las poblaciones afectadas y hacen cambios a sus políticas públicas, pese a sus discursos de soberanía e incluso, aunque formalmente y no solo en declaraciones, los países latinoamericanos como el Ecuador llegan a denunciar sus TBI para finalizarlos, sabiendo que luego de esto los Tratados pueden alargar sus efectos entre cinco y diez años más(9).

□Cooperación o colonización?

Luego de que las organizaciones sociales se opusieran al ALCA, USA continuó firmando TLC sin distanciarse de su discurso de Libre Comercio, pese al rechazo social que esto conlleva. En cambio, la UE mostraba sus Tratados como una alternativa distinta, democrática, compatible con los postulados de soberanía y hasta cierto punto nacionalismo que predicaban los en ese entonces nuevos gobiernos de América Latina.

Sin embargo, en el 2006, al iniciar las mesas de negociación con la CAN, las organizaciones sociales constataron que la UE impuso sus máximos y mínimos negociables con base a su estrategia Europa Global: Competir en el Mundo(10), la cual, al igual que los TLC, solo requiere la aprobación de la mayoría en el Parlamento Europeo, por lo cual organizaciones europeas cuestionan los procedimientos democráticos de este parlamento de 28 países miembros (11).

Venezuela denunció los intereses de la UE como parte de sus razones para abandonar la CAN, luego de que el bloque quitó salvaguardas a los medicamentos para acceder a los TLC con USA y con la UE. Bolivia, si bien

continuó en la CAN, también abandonó las negociaciones cuando la UE rechazó que se negocien los temas desde la comprensión de asimetrías económicas y sociales. Aunque Fredy Hellers, delegado ecuatoriano, permitió con su voto la mayoría en la CAN para cambiar la salvaguarda y aunque como país el Ecuador trató de instar a Bolivia a mantenerse en la negociación, finalmente el presidente ecuatoriano hizo público su retiro de las negociaciones en protesta por el litigio contra el banano interpuesto por la UE y en rechazo a la ley retorno anti-migratoria que iba a aprobar ese bloque (12).

El primer documento de la estrategia Europa Global se trató en el parlamento en el año 2006, pero el conjunto de las políticas planteadas ha continuado evolucionando y se convertirá en la agenda Europa 2020, cuyas directrices por primera vez en la historia del bloque, tendrán una presencia cada vez mayor de la extrema derecha, como el Frente Nacional de Francia.

Esta influencia política y las protestas sociales por los diversos impactos de la crisis en que permanece el viejo continente, se observa en la mayor "ambición" de la UE para sus objetivos en la agenda Europa 2020:

"Nuestra agenda debe evolucionar en consecuencia, tal como se indica claramente en la Estrategia Europa 2020. La reducción de los aranceles de los bienes industriales y agrícolas sigue siendo importante, pero ese no es el mayor reto. Lo que de verdad marcará la diferencia es el acceso de nuestros bienes y servicios a los mercados, la liberalización de la contratación pública, la celebración de mejores acuerdos sobre los derechos intelectuales y de propiedad y su respeto, el abastecimiento sin restricciones en materias primas y energía y, por último, pero igual de importante, la eliminación de los obstáculos reglamentarios, por ejemplo promoviendo normas internacionales. (...)

"La UE debe intensificar el esfuerzo por hacer respetar los derechos que nos confieren los acuerdos bilaterales y multilaterales y lograr la apertura de mercados cerrados de manera ilegal. Conseguir un cumplimiento adecuado de las normas comerciales es un elemento

*5 Cadtm. Los TBI (Tratados Bilaterales de Inversión) y el Sistema de Arbitraje internacional bajo la LUPA de los pueblos, experiencia de una Auditoría (en línea). Publicado el 9 Marzo, 2015. (Fecha de consulta: 22 Abril 2015). Disponible en http://cadtm.org/IMG/artide_PDF/article_a11352.pdf

indispensable de la política comercial. Garantiza que los acuerdos comerciales plasmados en papel den resultados concretos sobre el terreno para las personas y las empresas". (...)

*"Seguiremos abogando por una mayor apertura de la contratación en los terceros países y, en particular, seguiremos combatiendo las prácticas discriminatorias. Hemos negociado activamente un mayor acceso de nuestras empresas a los mercados, tanto en las negociaciones bilaterales como en el contexto del Acuerdo de la OMC sobre contratación pública. (...) La ausencia de normas sobre competencia y ayudas estatales, o su ineficacia, en determinados terceros países limita el acceso de los exportadores de la UE a su mercado. En consecuencia, para la UE, reviste un interés estratégico la elaboración de normas internacionales que garanticen que las empresas europeas no sufren en terceros países las consecuencias de subvenciones injustas a las empresas locales o de prácticas contrarias a la competencia. La mejor solución sería la adopción de un conjunto multilateral de normas en el marco de la OMC. Sin embargo, muchas cuestiones esenciales pueden tratarse también en acuerdos bilaterales. (...) Aplicaremos esos instrumentos a las nuevas formas de distorsión, tales como las subvenciones a sectores estratégicos, también en los casos en que los terceros países apliquen restricciones a las exportaciones para dar ventajas indirectas a las industrias destinatarias. Seguiremos aplicando nuestras rigurosas normas legales y económicas y esperamos que nuestros socios comerciales hagan lo mismo. Apoyaremos a las empresas de la UE si terceros países utilizan instrumentos de defensa comercial de manera injusta, en su caso, denunciando esas conductas en la OMC"*6.*

La estrategia sobre energía y acceso a materias primas también es fundamental para la UE que, a su vez, es el mayor exportador de servicios del mundo y el mayor dependiente de la importación de energía.

"Durante los próximos cinco años, la UE debe

*resolver de manera efectiva el desafío que suponen los elevados precios de la energía. El coste de la energía debe reducirse para que se ajuste al de nuestros principales competidores, como los Estados Unidos, donde la explotación del gas de esquisto sigue contribuyendo a reducir los precios. La seguridad de suministro debe dejar de ser un motivo de preocupación y el mercado europeo de la energía debe estar más interconectado, con el fin de equilibrar la producción y el consumo de energía y fomentar la competencia. Los líderes de la UE han de establecer un objetivo climático realista, como parte de un marco global para abordar el cambio climático, sin poner en peligro la competitividad europea. La Unión Europea no puede ser pionera en solitario. Es preciso que tenga en cuenta los resultados de las negociaciones internacionales sobre el clima para establecer el grado adecuado de ambición en cuanto a la reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero"*7.*

La UE utiliza los TLC (13) para protegerse de la dependencia energética y para no dejar de ser el número uno de la exportación de servicios (seguida de USA y Japón) frente a la fuerte competencia de los BRICS especialmente China(14). Por eso en la legislación interna de cada país del bloque de la UE y en los mandatos del parlamento, se observa la importancia emergente que se da a la búsqueda de nuevas fuentes de energía y al mismo tiempo se observa que el enfoque sobre el derecho a la alimentación mantiene la línea de la Revolución Verde.

El mismo enfoque se impone en USA y en lo que si difieren las dos potencias, es en que la oposición social a los transgénicos OGMs y a la contaminación química, ha logrado prohibiciones importantes en el uso de OGMs y agroquímicos especialmente neonicotinoides que afectan a los insectos polinizadores principalmente a las abejas.

Sin embargo, las organizaciones sociales europeas y los activistas ecológicos, alertan que las negociaciones del TTIP o TAFTA, están desmantelando estos compromisos en la UE y también los compromisos sobre cambio cli-

*7 Ceoe. Imagina una Europa global (en línea). Publicado en Marzo 2014. (Fecha de consulta: 18 Abril 2015). Disponible en http://www.ceoe.es/resources/image/imagina_una_europa_global.pdf

mático y promoción de la energía y agricultura “limpia”, ya que tienen como centro de atención el reparto de los commodities del agronegocio*8, de la provisión de energía y de la producción biofarmacéutica, que son tres campos de alto monopolio que al mismo tiempo son fundamentales para la vida y la salud de la humanidad y de los ecosistemas (15).

La UE a más de depender de la importación de combustibles, principalmente de los países árabes, requiere seguir siendo el principal proveedor de maquinaria, tecnología y mano de obra calificada a los países proveedores de materia prima incluso no en concesiones directas sino en contratos de servicios en proyectos públicos y privados lo cual le facilita no hacer las inversiones de riesgo. De cada 100 personas en la UE 70 trabajaban en el su sector servicios que es el 43% del comercio mundial(16) siendo este sector el de mayor despido por la crisis financiera(17), lo cual ha provocado por ejemplo la salida masiva de España de jóvenes profesionales “sobrecalificados”.

Los tres principales exportadores de servicios de la UE a los países de América Latina son: Reino Unido, Francia y Alemania. Este país exporta 7.5% del total, con un crecimiento promedio de 22% anual en la última década. Les siguen España y Portugal, que no son los principales exportadores de servicios a Latinoamérica, pero para ellos este mercado representa casi el 18% del comercio de sus servicios extra UE. Por eso, una prioridad para la UE es exportar servicios y mano de obra especializada especialmente en cinco campos:

1. Servicios de maquinaria, tecnología y transporte a empresas de la construcción, mineras y petroleras. Los servicios de maquinaria especializada, además de los sectores mineros, se ocupan de grandes infraestructuras como las portuarias y aeroportuarias, oleoductos, ferrocarriles y metros. Por ejemplo, el mayor rubro de ingresos por servicios de la UE a Sudamérica es el transporte de minerales en bruto desde las minas en Perú. También transporta crudo pesado y/o sus derivados liderando el mercado las empresas GLENCA y TRAFIGURA, que han tenido

juicios locales y arbitrajes internacionales con el Estado Ecuatoriano.

2. Servicios financieros, inmobiliarios y de seguros y reaseguros. Con estos servicios la UE puede internacionalizar la intermediación financiera -asesoramiento, custodia y gestión de activos- y servicios auxiliares de bancos, bolsa de valores, empresas de “factoring”, operadoras de tarjetas de crédito, fondos de inversión ligados a la compra de tierra, etc. En la UE los agricultores deben asegurar sus terrenos, sus animales, su infraestructura, hasta sus colmenas de sus abejas, lo cual es un negocio lucrativo para estas empresas íntimamente relacionadas al capital financiero y especulativo.
3. Servicios de comunicación y tecnologías informáticas Esta categoría ha crecido en el último periodo en un 22% anual en América Latina, especialmente relacionados a comercio de publicidad y posicionamiento de opinión pública, subcategoría que va desde encuestas hasta lobby internacional para posicionar la inocuidad de los transgénicos o de la energía nuclear.
4. Servicios turísticos, de entretenimiento y franquicias En su mayoría se consideran microempresas en la UE, ya que su promedio de empleados es menor a 250 personas, su balance anual no excede los 43 millones de euros y su volumen de negocios anual es máximo de 50 millones de euros(18). De acuerdo a las cláusulas del TLC el Trato Nacional y la No discriminación, deben regir la competencia por ejemplo entre los emprendimientos de turismo comunitario y los cruceros y hoteles. Incluso mediante proyectos inmobiliarios hoteleros y de entretenimiento que se venden en internet, se permitiría indirectamente la extranjerización de la tierra y la apropiación de zonas de agua. Aunque el punto de mayor impacto

*8 Los Comodities agrícolas se clasifican en: Soft (Cacao, café, azúcar, pimienta,...), Granos (maíz, arroz, trigo, avena,...), fibras (algodón, lana, maderable, seda,...) y oleaginosas (frijoles, girasol, soja, colza,...), alimentos procesados (ganadería, lácteos, conservas, miel,...)

serían las franquicias en el sector de comercio como supermercados por la no capacidad de competitividad de las tiendas barriales y los mercados de venta directa.

5. Servicios de mano de obra especializada, consultoría y estudios técnicos. Cubren una amplia gama de consultorías para gobiernos y empresas que van desde estudios de infraestructura, soluciones a la gobernabilidad (inteligencia y rastreo en internet), hasta la asesoría en entes académicos y de investigación de temas diversos como mercado de carbono y servicios ambientales, encuestas de campaña, Estudios de Factibilidad y de Impactos Ambientales.

¿Alimentos para las máquinas o para la humanidad?

El cumplimiento de los pronósticos sobre el pico del petróleo (ver estudios científicos de C.J. Campbell, M. R. Smith, R.W. Bentley y J. Laherrère, entre otros), que determina las complicaciones de la dependencia energética al petróleo y su mercado altamente distorsionado por intereses políticos y corporativos, la UE está en una situación compleja y mira los agro - combustibles como energía "limpia y barata". Incluso hay voces que buscan reformar los protocolos y prohibiciones de la extracción del carbón*9 o iniciar la explotación de gas esquisto, lo cual tiene reticencias por el alto costo de producción de la minería a gran escala en la UE, ya que el costo del mineral en la fabricación de la maquinaria y el gasto en combustible para estos equipos de extracción y transporte es más alto que los ingresos por la producción(19).

La fuerte presión social europea por buscar la "seguridad energética", que incluso es asociada con el logro

*9 Una fuerte presión minera busca continuar con las subvenciones del bloque que terminarían en el 2018 y obligarían a cerrar las minas de Carbón que quedan en la UE porque el costo de producción es mayor al de explotación. <http://www.irmc.es/Noticias/common/DecisionConsejoEuropeoAyudasCarbon.pdf>

*10 Ecologistas en Acción. Objetivos 2030 de la UE: insuficientes y de espaldas a la urgencia climática (en línea). Publicado en Enero 2014. Disponible en <https://www.ecologistasenaccion.org/article27262.html>

*11 Al talar bosques para dedicar las áreas a cultivos energéticos a más de liberar en corto tiempo una cantidad de dióxido de carbono mayor que la emitida por los vehículos en un periodo de treinta años, provoca que cada país busque aprovisionarse de agrocombustibles perdiendo capacidad de producción de alimentos para el autoconsumo. Revisar estudios científicos en: <http://www.sciencemag.org/content/317/5840/902.summary>

*12 Razo.C; Ludeña.C; Saucedo.A; Astete. S; Hepp. J; Vildósola. A. Producción de biomasa para biocombustibles líquidos: el potencial de América Latina y el Caribe (en línea). Publicado en Chile: Santiago de Chile, Noviembre 2007. Disponible en <http://www.olade.org/sites/default/files/CIDA/Biocomustibles/CEPAL/produccion%20de%20biomasa.pdf>

de mayor independencia de países vinculados al Estado Islámico, les ha llevado a frenar iniciativas de salvaguarda sobre OGM y sobre el cambio climático*10 argumentando que los agrocombustibles son un aporte a la reducción de emisiones de carbono (aunque en realidad terminan por acelerarlas entre un 2 y un 9% debido al efecto mimético*11) y que con eso ya se cumple su cuota en el mercado de carbono, ya que además es vano sacrificarse si los otros países no colaboran "con la misma ambición", y ponen como ejemplo a Canadá, que se retiró del protocolo de Kioto(20).

Así, en la UE el llamado "cultivo energético", especialmente de colza y maíz híbrido, que consume cantidades alarmantes de agua de riego, reemplaza en Europa a miles de hectáreas de trigo subsidiado para consumo humano que fueron sembradas como parte de la llamada Revolución Verde. Pero esta siembra es insuficiente para las necesidades de "movilidad" a nivel europeo y global. "De acuerdo al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC, 2000) y la Administración de Información Energética (EIA, 2003), el transporte representa 27% del consumo mundial secundario de energía y 21% del primario, el cual es suplido casi completamente por petróleo. Debido al aumento del parque automotriz y del transporte en general, estos porcentajes podrían incrementarse a entre 29-32% en 2050"*12.

El TLC de la UE con USA haría que irrealizable un cambio sustancial de políticas para extender el apoyo financiero hacia los cultivos energéticos, lo que quita rentabilidad a los agricultores de la UE que, además, tienen una fuerte competencia en los países de la ex Unión Soviética, que producen granos en exceso(21) e importan carne vacuna más barata a la UE a través de Polonia e Italia, lo cual preocupa a los productores, especialmente de Francia, Bélgica y Alemania, quienes presionan a la UE para que elimine su política de cuotas de leche a cambio de pasar de la crianza de ganado de carne a ganado lechero.

Se calcula que para el 2050 el costo de producción de un gigajoule (GJ) de energía mediante agro - combustibles sería entre 20 dólares en Europa y 12 dólares en América Latina, por lo cual Europa espera que ésta, hasta el 2050, llegue a proveer más del 70% de la oferta potencial(22). Por eso, en los TLC con países de africanos y latinoamericanos se incentiva el cultivo híbrido y transgénico de palma africana, maíz, trigo y caña de azúcar para agrocombustibles(23).

Esta presión, que provoca una nueva oleada de la tala indiscriminada de bosques, especialmente amazónicos y tropicales, es minimizada en círculos políticos y técnicos de la UE por dos razones fundamentales: En primer lugar que, igual que las instituciones estatales de nuestros países en la época de los 60, en Europa está extendida la creencia de que los bosques son baldíos, es decir que no tienen dueño, por lo cual se afirma, erróneamente, que no hay personas afectadas. En segundo lugar se cree que es necesaria la "modernización" de la agricultura mediante el monocultivo intensivo en "explotaciones" de mínimo 10 hectáreas que usan maquinaria pesada y paquetes tecnológicos.

Estas creencias, propagadas a nivel general, solo han sido refutadas en instancias de toma de decisiones, gracias a los estudios realizados por la FAO desde el 2007, por presión de organizaciones sociales como el Movimiento Sin Tierra y la Vía Campesina. En estos estudios se prueba que las economías campesinas familiares, pese a que no poseen más de dos hectáreas en promedio, son las que alimentan al 80% de la humanidad(24); se observa que, mientras en las zonas agrícolas que están bajo la Revolución Verde y el agronegocio ha disminuido hasta el mínimo el número de campesinos (cinco en UE por cada 200 en América Latina), el 40% de los hogares del mundo depende de la agricultura familiar para habitar, alimentarse, curarse y tener ingresos económicos ya que de los 3.000 millones de habitantes rurales, 2.500 millones pertenecen a familias dedicadas a la agricultura.

Pero como el sistema de producción familiar campesino y de consumo no es compatible con el cultivo intensivo para agrocombustibles, hay una fuerte presión de

compra empresarial de tierras, además el tipo de productos usados causan fuerte estrés hídrico y la muerte del suelo.

*En aquellos cultivos bioenergéticos dedicados a la producción de biodiesel, los cultivos con menores requerimientos hídricos son: girasol, colza y jatropha (mínimo 250 a 450 mm/año). Pese a que sus semillas contienen elevados volúmenes de aceites (entre 32% y 45%) los rendimientos medios por hectárea son relativamente bajos; en la región fluctúan para el girasol entre 0,96 y 1,78 ton/ha y para la colza entre 1,15 y 2,63 ton/ha. La cantidad de biodiesel obtenido por unidad de superficie es por lo tanto relativamente baja. En el caso de la jatropha (dependiendo de la edad del cultivo) se registran rendimientos en Brasil de 0,5 ton/ha (1er año) a 5 ton/ha (5to año) siendo mayor el potencial de este cultivo en relación a los anteriores. Los cultivos aceiteros con requerimientos medios de agua son la soja, el ricino y el algodón (mínimo 500 a 750 mm/año). De estos tres cultivos, el mayor contenido de aceite lo tiene el ricino con 40-48%, mientras la soja y la semilla de algodón llegan sólo a un 18-22% de contenido de aceite. Finalmente, la palma aceitera es la especie que requiere la mayor cantidad de agua, con un mínimo de precipitación anual de 1.500 mm (...) y su gran potencial para la obtención de biodiesel gracias a su alto contenido de aceite (38% a 45%)*14*

Como ya se muestra en varios países, el cultivo de agro-combustibles y otras formas extractivas provoca múltiples impactos, que van desde la deforestación de ecosistemas únicos, con la consiguiente extinción de especies, y terminan incluso despojando de los territorios a sus dueños ancestrales, frecuentemente criminalizados. El reporte de Global Witness, para el año 2014 registra 116 líderes antiextractivismo asesinados a nivel mundial, 88 defensores ambiente en América Latina. La cifra global aumentó en 20% en comparación con la del año pasado, y representa más del doble del número de periodistas asesinados(25).

*13 Recuérdese los impactos del boom azucarero, cacaoero, cafetalero, bananero, floricultor, camaronero, etc. Para profundizar en el tema se puede revisar: <http://www.rug.nl/research/som-ri/som-research-reports/som-research-reports-2013/13010-eef-def.pdf>

*14 Razo.C; Ludeña.C; Saucedo.A; Astete. S; Hepp. J; Vildósola. A. Producción de biomasa para biocombustibles líquidos: el potencial de América Latina y el Caribe (en línea). Publicado en Chile: Santiago de Chile, Noviembre 2007. (Fecha de consulta: 20 Abril 2015). Disponible en <http://www.olade.org/sites/default/files/CIDA/Biocombustibles/CEPAL/produccion%20de%20biomasa.pdf>

*15 Revisar el avance de las enfermedades crónicas del metabolismo como la obesidad y la diabetes. <http://www.unicef.org/mexico/spanish/17047.htm>

Con el NAFTA, México, que fue un centro milenar de domesticación del maíz, pasó a importar el 30% del maíz que produce USA y a consumir y sembrar maíz híbrido y transgénico(26) lo cual contaminó las semillas nativas y provocó, entre otros impactos, la malnutrición que ha llevado a que México sea el país con mayor índice de obesidad en el mundo. Desde que USA comenzó a utilizar 81 millones de toneladas de maíz para etanol, un 37% más que en 2006/2007, taza que aumentó para llegar al 40% en 2010-2011(27, 28), el precio del maíz subió en México, igual que en otros mercados dependientes, como Egipto, donde los precios de los alimentos, incluyendo el pan subvencionado, subió cerca de un 30%(29), y Filipinas, donde el aumento del nivel de pobreza va ligado a que el gobierno, además de importar maíz y trigo más caros, destina 1.2 millones de hectáreas de jatropha para “combustibles alternativos”.

La pérdida de soberanía alimentaria por las políticas de la Revolución Verde y la dependencia de productores y consumidores ante las empresas del monopolio del agronegocio, a más de los efectos del cambio climático, el aumento del consumo y gaspillaje*17 de carne, lácteos y otros alimentos elaborados, son algunas de las causas fundamentales que han desencadenado dos momentos de subidas de precios llamados las crisis alimentarias, luego de un periodo de estabilidad de precios de alimentos que se mantuvo entre 1975 y siguió hasta el 2000. En este periodo, la certidumbre permitía a los productores proyectar su nivel de inversión a largo plazo en base a la tendencia a la baja a plazos bastante largos(30).

“Entre los años 2005 y 2008 los precios mundiales de los alimentos básicos alcanzaron sus máximos valores en 30 años. Durante los últimos 18 meses de dicho período el precio del maíz aumentó un 74%, mientras que el del arroz se incrementó un 166%. En más de 20 países se registraron disturbios relacionados con los alimentos. Entonces, tras alcanzar su valor máximo en junio de 2008, los precios se desplomaron —disminuyeron

un 33% en seis meses— a medida que una extensa crisis financiera y bancaria empujaba a la economía mundial a la recesión”. (...) En 2010 los precios de los cereales se dispararon y aumentaron un 50%, y continuaron incrementándose durante 2011 antes de comenzar a caer en cierta medida en el segundo trimestre de dicho año. (...) En 2010 los países de bajos ingresos y con déficit de alimentos (PBIDA) gastaron 164.000 millones de USD en alimentos importados, cantidad que constituye un máximo histórico y representa un aumento del 20% con respecto al año previo”(31).

Según la Vía Campesina(32), la producción mundial de grano en 2007/2008 era de 2108 millones de toneladas (un aumento de 4,7% comparado a la del 2006/2007) lo cual supera la media de crecimiento del 2% en la pasada década. El consumo medio de cereales para la alimentación aumentó cerca del 1% anual y alcanzó 1009 millones de toneladas en 2007/2008. El uso para forraje aumentó 2% hasta 756 millones de toneladas. Y el uso para otros fines será de cerca de 364 millones de toneladas. Una parte importante de esta cantidad es maíz (95 millones de toneladas), que en su mayor parte se destina a agro - combustibles. Los precios del trigo aumentaron 130% en el período de marzo de 2007 a marzo de 2008. Los precios del arroz aumentaron casi un 17% en 2007 y aumentaron otro 30% en marzo del 2008. Los precios del maíz subieron un 35% entre marzo de 2007 y marzo de 2008.

Esta segunda alza de precios de alimentos, según el banco Mundial (BM), llevó a la pobreza a 44 millones de personas*18 y, entre otras lecciones fundamentales para los gobiernos, muestra cómo por descuidar las tierras de cultivo para consumo interno y privilegiar la siembra de productos para alimentos de exportación como banano, café, cacao, soja para carne y agro - combustibles, muchos Estados tuvieron que importar alimentos, que subieron de precio por la especulación de las grandes industrias, el desabastecimiento de las reservas de cereales de la UE y de USA, y las sequías

*16 Jatropha curcas es un arbusto no comestible resistente a la sequía. Produce frutos del tamaño de pelotas de golf que contienen un aceite apto para agrocombustibles.

*17 Palabra utilizada en varios escritos de la FAO para referirse al fenómeno de consumo, por el cual el 60% de alimentos que se adquieren en el mercado no son consumidos sino tirados a la basura, debido especialmente a normas de calidad en la preparación y expendio de alimentos elaborados, normas fitosanitarias que dificultan la exportación, y daño en el transporte que cada vez es más largo. Para más información revisar el estudio de la FAO: <http://www.fao.org/docrep/016/i2697f/i2697f.pdf>

*18 Para conocer más sobre la forma de calcular la relación entre aumento de cantidad de pobres y alza de precio de alimentos revisar varios estudios del Banco Mundial: <http://www.bancomundial.org/temas/preciosalimentos/alerta-sobre-precios-2011.htm>

inundaciones se dieron en Australia, en Pakistán, Malasia e Indonesia (disminuyeron las cosechas del aceite de palma); fuertes heladas en USA; sequías en Rusia, Ucrania, Europa, Brasil, Argentina (Brasil y Argentina tienen el 45% de las exportaciones de soja) y Uruguay⁽³³⁾

Por el cambio de uso, el precio del azúcar se duplicó en Camboya entre junio y diciembre de 2010, mientras que en Afganistán los aceites comestibles aumentaron su precio en 15%. El gobierno de Indonesia redujo los impuestos al azúcar y aumentó los subsidios destinados a los productores locales de aceite de cocina. La creciente demanda de jarabe de maíz rico en fructosa para gaseosas de países como México, como sustituto del azúcar, también contribuye a un mayor precio. En todos los casos, sería peor el impacto sin las buenas cosechas de cultivos locales en muchos países de África –como maíz, sorgo, mijo y mandioca– que limitaron el traspaso del alza a los precios locales⁽³⁴⁾.

El fomento de la inversión pública y privada hacia estos cultivos “rentables” se vuelve un factor importante en la subida de precios de alimentos y también en el aumento de la especulación, la cual, luego de la crisis inmobiliaria en USA, se refugió en las inversiones de petróleo y minerales y en los otros productos de consumo básico llamados “de futuro”. “Las inversiones de los grandes fondos (medidas mediante el índice MSCI World) crecieron en un 5,8%. Las inversiones en futuros de maíz, soja y trigo ascendieron a 47 mil millones frente a 10 mil millones en el 2007 y están comprando en USA cientos de hectáreas de cultivos, levantando almacenes para cosechas en empresas de fertilizantes”^{*19}. En India hay más de 700 “Nuevas Zonas Económicas” lo cual ha expulsado de sus tierras a los agricultores. Los vendedores alejan sus reservas del mercado para estimular las subidas de precio a nivel nacional, creando enormes beneficios. En Indonesia, justamente durante la subida del precio de la soja en enero 2008, la compañía PT Cargill Indonesia conservaba aún 13.000 toneladas de soja en sus almacenes de Surabaya, esperando que los precios alcanzaran un record⁽³⁵⁾.

□ *Protección o privatización de la semilla?*

*19 Trejos.R. Crisis en los precios de los alimentos, pobreza y seguridad alimentaria (en línea). Publicado en Costa Rica: San José, 29 agosto 2008. (Fecha de consulta: 28 abril 2015). Disponible en http://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDH/2_2010/XXVICurso_Interdisciplinario_en_Derechos_discursos_y_ponencias/3.%20R.Trejos%20-%20Ponencia.pdf

*20 Monsanto demandó en Estados Unidos al agricultor de soja Vernon Bowman por violación de patentes aunque él insiste que compró semillas libres sin saber que estaban contaminadas con el gen resistente a los herbicidas, conocido como Roundup Ready. Leer más en http://www.democracynow.org/es/2013/2/21/bowman_v_monsanto_indiana_farmers_supreme

*21 Revisar el juicio realizado por una organización de granjeros de USA en: <http://archive.constantcontact.com/fs122/1104248386985/archive/1116073966365.htm>

La regulación más antigua sobre semillas es la Ley de comercialización, que se elabora en cada país en base a la ideología de la Revolución Verde que, a partir del sistema del catálogo obligatorio, comercializa solo las semillas que tengan tres requisitos: deben ser distintas, homogéneas y estables. Las variedades campesinas no encajan en estos criterios, porque son diversas y evolucionan. En este enfoque, la comercialización no se limita a la venta sino que incluye el intercambio, el trueque o incluso el regalo.

Hay dos sistemas de propiedad intelectual para las semillas: las patentes y la Protección de las Obtenciones Vegetales (POV). Para usar un vegetal patentado se debe pagar a la persona natural o jurídica, y aceptar las condiciones de no reutilizar ni vender o entregar a alguien más sus semillas, ni siquiera por fines de investigación, sin la autorización del o la propietaria. “Monsanto incluso pide a las/os agricultoras/es que espíen a sus vecinas/os y denuncien en la Policía a cualquier persona que lleve a cabo estas actividades”⁽³⁶⁾.

Las primeras patentes protegían a variedades homogéneas y estables pero ahora se centran en rasgos genéticos particulares como la resistencia a un insecto, la tolerancia a determinado herbicida... Este es el caso de los OGM y de plantas diferenciadas por mutagénesis. Si hay semillas campesinas contaminadas por polen o que tienen rasgos patentados, la industria puede reclamarlas como suyas y por eso ha llevado a juicio a agricultores^{*20} quienes han optado también por llevar a las cortes a la empresa por lo que consideran arbitrariedades y formas de esclavitud^{*21}.

El Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, es otro instrumento jurídico que apoya estas prácticas empresariales y privatiza las semillas para guardarlas en bancos de genes desde los cuales se digitalizarán las secuencias genéticas de las plantas para venderlas a las empresas, aunque esto está en contradicción con los ADPIC y contra los derechos de los campesinos declarativamente son reconocidos en el Convenio para la Diversidad Biológica (CDB) aprobado en 1992 y suscrito por 170 países.

Las primeras patentes protegían a variedades homogé-

En este convenio se reconoce la importancia de la contribución de los pueblos de los países en desarrollo a la biodiversidad mundial, la cual al ser el resultado de prácticas tradicionales y sistemas de conocimiento cultural comunitarios efectuados especialmente por mujeres, hace que la biodiversidad “dependa intrínsecamente de las diversas culturas, sistemas de conocimiento y formas de vida que la generan y mantienen, y viceversa” (Por lo cual) “El Convenio reconoce explícitamente el valor intrínseco de los sistemas de conocimiento de las comunidades, y concede mayor importancia a su utilización y conservación que a los utilizados y comercializados por las compañías”^{*22}.

Aunque por estos conceptos declarativos se lo presenta como un logro social que beneficia a pueblos originarios y comunidades campesinas, los lineamientos del CDB para la aplicabilidad de las protecciones y derechos reconocidos son inútiles o son utilizados por las empresas monopólicas para el bio - comercio y la bio - prospección. Por ejemplo, el CDB da pie a un conflicto de intereses complejo al decir que los estados apoyados por el financiamiento internacional deben establecer normas para regular el acceso a la biodiversidad en sintonía con la legislación global sobre derechos de los estados soberanos pero también de los pueblos y comunidades, las cuales en este convenio ven el reconocimiento de sus derechos a recibir los beneficios del uso de la biodiversidad y a oponerse a actividades de extracción biológica y/o de conocimientos. Así, “la obligación de compartir beneficios se traduce, en nombre del CDB, en contratos especulativos cuyas regalías (si las hubiere) beneficiarán principalmente a los intermediarios y a determinados funcionarios del gobierno y a las elites locales. Esta fórmula permite a las compañías - a través de sus intermediarios - marginar a los gobiernos soberanos y establecer relaciones directas, completamente desequilibradas, con las comunidades locales. Así el valioso patrimonio colectivo se vende a precio de ganga”^{*23}.

Otro problema es que el convenio reconoce el consentimiento previo informado de los Estados, no de las comunidades, y así los Estados y las transnacionales deciden qué proyectos realizar y cómo proteger y promover los derechos de las comunidades, campesinos y

pueblos indígenas, utilizando postulados de libre mercado: - reducir las distorsiones de mercado que afectan adversamente a la biodiversidad, - promover incentivos para promover el uso sustentable y la conservación, e internalizar los costos y los beneficios en el ecosistema, hasta donde sea posible. En muchos Estados el requisito de reciprocidad (quid pro quo), por el cual las empresas deben transferir tecnología desde los países industrializados (Art. 16) se justifica al insertar transgénicos y paquetes agro - tecnológicos⁽³⁷⁾.

Otro acuerdo internacional es el de la Unión para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), hecho en París en 1961 por los países Europeos, y revisado en 1972, 1978 y 1991. La primera versión del convenio solo otorgaba derechos de propiedad sobre variedades desarrolladas por quien solicitaba el uso exclusivo no especificaba sanciones para quienes usaran las variedades sin permiso. Pero el UPOV 91 niega derechos a los agricultores y da propiedad y derechos monopólicos a la producción, comercialización, exportación e importación sobre variedades “descubiertas” e incluso permite las empresas pueden demandar penalmente (lo que implica cárcel) y solicitar la confiscación de cultivos, plantaciones, cosechas y productos derivados de la cosecha⁽³⁸⁾. Es la aplicación de este convenio en el marco de los TLC, que llevó a los campesinos colombianos a realizar dos paros nacionales para exigir la nulidad del mismo ya que todos sus productos eran confiscados y destruidos^{*24}.

Solo en casos excepcionales como investigación (de la industria no de los campesinos) y con un pago al “autor” el UPOV 91 permite reutilizar semillas “protegidas” aunque sean semillas domesticadas y preservadas por los campesinos, en proceso de investigación y compartir de saberes milenario.

“El ADPIC exige que los países ofrezcan algún tipo de protección para las obtenciones vegetales o de lo contrario deberán enfrentarse a sanciones comerciales. Muchos países han sido forzados a unirse al UPOV (a través de tratados bilaterales de libre comercio, ayuda al desarrollo, etc.).

^{*22} Grain. TRIPs ó CDB conflictos entre comercio global y biodiversidad (en línea). Publicado el 20 Abril 1998. (Fecha de consulta: 10 abril 2015). Disponible en <http://www.grain.org/es/article/entries/65-trips-o-cdb>

^{*23} Grain. TRIPs ó CDB conflictos entre comercio global y biodiversidad (en línea). Publicado el 20 Abril 1998. (Fecha de consulta: 10 abril 2015). Disponible en <http://www.grain.org/es/article/entries/65-trips-o-cdb>

^{*24} Esta experiencia histórica es recogida en el documental 970 que se puede revisar en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?v=kZWAqS-El_g

Los acuerdos de comercio como los de la OMC o los tratados de libre comercio establecen así mismo normas de mercado que supuestamente pretenden prohibir la discriminación, pero que facilitan al agronegocio un acceso preferencial a determinados mercados.

El resultado es que los gobiernos ya no pueden implantar programas de aprovisionamiento que permitan a las autoridades públicas comprar semillas a las/os agricultoras/es. Para ello, se utiliza como argumento que los requisitos locales suponen una desventaja comercial para las empresas multinacionales porque estas deberían poder competir. Se trata de condiciones negativas que dan preferencia a las empresas antes que al bienestar de las/os agricultoras/es o consumidoras/es.

*Los tratados bilaterales de inversión impulsados por países como los Estados Unidos o la Unión Europea conllevan así mismo la norma de que la propiedad intelectual de las semillas es una forma de inversión extranjera que debe ser protegida como un pozo de petróleo o una fábrica de automóviles. Si estas inversiones son expropiadas o nacionalizadas o si los beneficios previstos se ven dañados, una empresa de semillas estadounidense o europea puede presentar una demanda contra el país en un tribunal internacional (resolución de litigios entre el inversor y el Estado)*25.*

La salubridad de las plantas y las leyes de bioseguridad son otras normas insertas en los TLC, medidas hechas para evitar los riesgos sanitarios o ambientales que puedan derivarse de las semillas como las enfermedades o la contaminación a través de los OGM. La UE protege a los cultivos de la contaminación de OGM pero estas normas están son atacadas por las empresas y están en riesgo especialmente por el TTIP o TAFTA, que está siendo negociado por la UE y USA.

El problema con las leyes de bioseguridad es que "(...) las semillas de las/os agricultoras/es pueden ser vistas como un riesgo o daño potencial mientras que las

semillas industriales son elogiadas como las únicas que resultan seguras, pese a que desempeñan un papel importante en la propagación de enfermedades y contaminación (...) también, las leyes de bioseguridad a menudo diseñan los procedimientos formales para plantar transgénicos, dando lugar a normas que hacen que estas prácticas resulten legales sin por ello ser más seguras. Dichas leyes pueden así mismo forzar a las/os agricultoras/es que rechazan los transgénicos y que producen sus propias semillas a analizar todas sus semillas con el fin de garantizar la ausencia de OGM, algo que obviamente no pueden hacer y por tanto se ven obligados a comprar las semillas transgénicas de la industria"*26.

□ *Mejor nutrición o la quiebra campesina?*

En los TLC se enfatiza que la producción campesina debe alinearse con el respeto a las marcas de patentes (de quesos por ejemplo) y con las normas fitosanitarias, que son imposibles de cumplir para productores artesanales de nuestros países, como las mujeres en resistencia a la minería metálica a gran escala de Azuay y Cañar, que son una población femenina y adulta mayor debido a la migración hacia el exterior de los trabajadores jóvenes. Ellas viven del comercio de leche y derivados, pero no tienen ni el capital ni la capacidad de infraestructura para competir con la forma y el monto de producción industrial impuesto por la UE, potencia que paradójicamente en sus TLC no se ha comprometido a disminuir sus elevados subsidios agrícolas y ganaderos.

Por ejemplo, de 300 euros por tonelada que reciben los productores de azúcar de remolacha europea, 200 son de subsidio, lo cual motiva que sea sembrada e incluso se termina produciendo más de lo que necesita, enviando millones de toneladas de azúcar barata, convirtiendo, paradójicamente, a la UE en uno de los mayores exportadores de azúcar del mundo, quebrando a los productores de Sudáfrica, los cuales dependen solo de estas cosechas(39) . Un productor de leche promedio en Alemania recibe más de 8000 Euros al año en subsidios directos (2,6 dólares x vaca por día). El mayor porcentaje de este subsidio no es para el productor, sino para las diez mayores empresas europeas exporta-

*25 Grain. La criminalización de las semillas campesinas- resistencias y luchas (en línea). Publicado el 8 abril 2015. (Fecha de consulta: 6 abril 2015). Disponible en <http://www.grain.org/fr/article/entries/5143-la-criminalizacion-de-las-semillas-campesinas-resistencias-y-luchas>

*26 Grain. La criminalización de las semillas campesinas- resistencias y luchas (en línea). Publicado el 8 Abril 2015. (Fecha de consulta: 6 abril 2015). Disponible en <http://www.grain.org/fr/article/entries/5143-la-criminalizacion-de-las-semillas-campesinas-resistencias-y-luchas>

-doras de leche.

“Entre el 12% y el 14 % de la población mundial vive en granjas lecheras, con un promedio de 2 vacas por granja y 11 litros diarios de producción, en los países en desarrollo se generan 200 empleos rurales por cada millón de litros al año mientras en los desarrollados tan sólo cinco. Según la FAO, en 2007, se produjeron a escala global 676 millones de toneladas de leche (el equivalente a leche líquida), para 2008 subió a 687 y para 2009 alcanzó a 699, de las cuales 273 millones lo producen los grandes exportadores: la UE (151 millones); USA (85,5 millones); Nueva Zelanda (16,2 millones); Ucrania (12,2); Argentina (10,6 millones) y Australia (9,4 millones). Los países en desarrollo producen 337 millones; de los cuales 58 en Suramérica, siendo Colombia el cuarto productor en esta porción del continente. Para 2009, también acorde con la FAO, alrededor de 25 millones de toneladas de la producción mundial de leche líquida se destinaron a leche en polvo descremada; 32 a leche en polvo entera; 64 a mantequilla; 89,8 a quesos; y 488 a otros productos, entre los que está fundamentalmente la leche líquida y derivados como el yogurt y otros más.

*La tendencia de producción en todas las regiones del Antiguo Continente es tener un menor número de granjas pero de mayor tamaño, incrementando el promedio de leche producida por granja y también el de litros por vaca al año. (...) El mejor ejemplo es Alemania, entre 1950 y 2005, donde la producción creció de 22 millones de toneladas a 29,5 millones y, simultáneamente, el total de las instalaciones productivas rurales lecheras decayó de 1'365 mil a 110 mil*27.*

La Unión Europea produce 153.000 millones de litros de leche y Estados Unidos 84.000 millones de litros. En Colombia se producen aproximadamente 4.1 litros de leche por vaca al día; en la Unión Europea, 21,4; y en Estados Unidos, 35,5 litros(40). En 2014 solo Alemania produjo 31 millones de toneladas de leche, y en toda la UE se elaboraron 148 millones de toneladas de

productos lácteos. Como si fuese poco, confiados en exportar a los nuevos mercados, la UE en marzo del 2015 eliminó las cuotas lácteas para que la cantidad de producción sea determinada por el mercado. Según el comisario europeo de agricultura, Phil Hogan, a la UE no le preocupa que esto lleve a una sobreproducción, pero, si hay alguna dificultad, los ganaderos podrán solicitar a la UE más ayuda económica(41).

El nuevo auge de los “alimentos” también llamados “alimentos funcionales”, elaborados con productos como la quínoa de los andes y la aspirulina del África, es otro factor de presión hacia el cultivo intensivo y la privatización de semillas, igual que las nuevas normas de fitoterapia de la UE por las cuales las plantas con las que se elaboran los aceites esenciales como la lavanda y el árnica, pasarán del sistema agrícola al sistema farmacéutico(42).

Corolario ¿aportar, resistir o adaptarse a este escenario?

La UE y USA, luego de firmar TLC con países que pueden proveerles de materias primas y mano de obra barata, están negociando el TTIP o TAFTA, el cual integra, en una sola negociación, un TLC y un TBI, y es el primer acuerdo entre potencias mundiales. Así se configura el escenario mundial del extractivismo, especialmente energético y agroecológico, impuesto en América Latina, por encima de los sueños e iniciativas de una fuerte organización social campesina, con un naciente eco urbano, principalmente liderada y sostenida por mujeres indígenas y afrodescendientes, que promueven y defienden el derecho humano a la Soberanía Alimentaria, frente al poder transnacional que, entre sus muchas estrategias geopolíticas, cuenta con los TLC y TBI.

Este marco jurídico-económico, impone, de un lado, un proyecto extractivista, como la explotación minera metálica a gran escala, con la protección estatal, incluso mediante leyes que permiten a las empresas la concesión exclusiva de miles de hectáreas de bosques protectores y zonas agrícolas, y el uso privado del agua, mediante la figura de “servidumbres”; y de otro, deja sin piso la viabilidad de iniciativas locales de producción quitándoles territorios y financiamiento e imponiéndoles normas sanitarias, fitosanitarias, de propiedad intelectual, normas de origen, entre otras que son pactadas en los TLC.

*27 Suárez Montoya Aurelio, 2011. Colombia una pieza más en la conquista de un “nuevo mundo” lacteo. Colombia (RECALCA). Disponible en: <http://www.recalca.org.co/wp-content/uploads/2012/06/LECHE.pdf>

En ese contexto, las redes de producción y comercio agroecológico siguen generando mecanismos alternativos, como microbancos, cajas agrarias, bancos locales, agricultura urbana, reconversión a la agroecología, ferias de venta directa... aunque los presupuestos nacionales y el gasto público en Latinoamérica no valoran la agricultura de sustento y han eliminado o reducido las salvaguardas y los apoyos técnicos, igual que la banca multilateral. Por ejemplo la cartera agrícola y rural representaba alrededor del 20% de la cartera del BM a inicios de los 80 y bajó a 12% en los últimos años(43). Al mismo tiempo la inversión privada en agricultura ha aumentado pero se enfoca en monocultivos específicos comercialmente más rentables relacionados a agrocombustibles y producción de carne. Al mismo tiempo, siguen presentes poblaciones originarias y campesinas que se resisten a proyectos de minería metálica a gran escala, a nuevas concesiones de extracción petrolera y de gas, a concesiones de tierras y fuentes de agua para el agronegocio.

En este contexto, es necesaria un proceso de investigación-acción sobre estos intereses y estrategias que siguen vigentes en las imposiciones económicas y jurídicas asumidas en silencio y de forma no democrática por los gobiernos. Estados Unidos y China son dos imperios en disputa del mercado y las materias primas, Europa también está en esta sintonía para hacer realidad el sueño de la Europa Global realizando Acuerdos Comerciales. ¿Los pueblos del sur nos alinearemos a estas imposiciones o soñaremos en el "Sumak Kawsay" global haciéndolo realidad mediante acuerdos de cooperación interculturales? ¿Todavía otro mundo es posible?

Bibliografía

1. Mundubat. Luchas campesinas; propuestas, redes y alianzas (en línea). Publicado en Donostia: San Sebastián.,13 Abril 2015. (Fecha de consulta: 5 abril 2015). Disponible en <http://www.mundubat.org/archivos/201206/12-Luchas-campesinas.pdf>
2. IIRSA. Situación actual del IIRSA (Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana) (en línea). Publicado en Octubre 2005. (Fecha de consulta: 5 abril 2015). Disponible en <http://www.webpicking.com/notas/iirsa.htm>
3. Kan J. DeCancún a Mardel Plata. Las disputas y alineamientos entre los gobiernos de la región y Estados Unidos en la derrota del ALCA (en línea). Publicado el 22 Abril 2011. (Fecha de consulta: 7 abril 2015). Disponible en: <http://www.scielo.org.ar/pdf/ciclos/v19n37/v19n37a04.pdf>
4. Mirka A. Cambios globales e institucionales en política exterior: El caso del IIRSA, UNASUR y la Patagonia Argentina (en línea). Publicado en Diciembre 2013. (Fecha de consulta: 7 abril 2015). Disponible en <http://www10.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2014/14483.pdf>
5. IIRSA. Iniciativa para la integración de la infraestructura región Suramérica (en línea). Publicado en 2012. (Fecha de consulta: 9 abril 2015). Disponible en <http://www.iirsa.org/>
6. Sandoval M; Álvarez R; Fernández S. Planes geoestratégicos, desplazamientos y migraciones forzadas en el área del proyecto de desarrollo e integración de Mesoamérica (en línea). Publicado en Noviembre 2011. (Fecha de consulta: 11 abril 2015). Disponible en <http://www.rmalc.org/historico/documentos/libros/libro%20proyecto%20mesoamerica%202011.pdf>
7. CADTM. Los TBI (Tratados Bilaterales de Inversión) y el Sistema de Arbitraje internacional bajo la LUPA de los pueblos, experiencia de una Auditoría (en línea). Publicado en 9 Marzo 2015. (Fecha de consulta: 12 abril 2015). Disponible en http://cadtm.org/IMG/article_PDF/article_a11352.pdf
8. OMC. Principios básicos GATT (en línea). Publicado en 2004. (Fecha de consulta: 14 abril 2015). Disponible en http://www.cepal.org/dmaah/noticias/paginas/6/28386/principios_basicos.pdf

8. OMC. Principios básicos GATT (en línea). Publicado en 2004. (Fecha de consulta: 14 abril 2015). Disponible en http://www.cepal.org/dmah/noticias/paginas/6/28386/principios_basicos.pdf
9. Bas. M. Solución de controversias en los trabajos bilaterales de inversión: mapa de situación en América del sur (en línea). Publicado en Marzo 2015. (Fecha de consulta: 15 abril 2015). Disponible en http://www.academia.edu/11670126/Soluci%C3%B3n_de_controversias_en_los_tratados_bilaterales_de_inversi%C3%B3n_mapa_de_situaci%C3%B3n_en_Am%C3%A9rica_del_Sur_2015_
10. Commission Of the European Communities. Competing in the world (en línea). Publicado en Bélgica: Bruselas, 4 Octubre 2006 (Fecha de consulta: 8 Abril 2015). Disponible en http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2006/october/tradoc_130370.pdf
11. Seattle to Brussels Network y at. Los acuerdos de inversiones de la Ue en la era del tratado de Lisboa (en línea). Publicado en Holanda: Amsterdam, Julio 2010. (Fecha de consulta: 13 abril 2015). Disponible en http://www.tni.org/sites/www.tni.org/files/download/eu_investment_reader_sp.pdf
12. Ecuador Decide. Denuncia y solicitud a la asamblea nacional legislativa sobre el proceso de las negociaciones comerciales con la Unión Europea (en línea). Publicado en 7 Julio 2011. (Fecha de consulta: 15 abril 2015). Disponible en <https://docs.google.com/file/d/0B9o6rEg7TF-deXRnOWgwOXhMeUk/edit?pli=1>
13. Alop, Oidhaco, Aprovech, Cifca, Grupo Sur. Acuerdos comerciales con la Unión Europea con Centroamérica, Colombia y Perú: Obstáculos para el desarrollo sostenible (en línea). Publicado en Julio 2011. (Fecha de consulta: 8 Abril 2015). Disponible en <http://www10.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2012/07077.pdf>
14. Redes Amigos de la Tierra Uruguay, Amigos de la Tierra Internacional, Programa de Justicia Económica y Resistencia al Neoliberalismo. Europa Global: la "nueva" estrategia de la UE para América Latina (en línea). Publicado en Diciembre 2010. (Fecha de consulta: 8 abril 2015). Disponible en: <http://www.redes.org.uy/wp-content/uploads/2009/03/brief-1-europa-global.pdf>
15. Attac, SPIP. Stop TAFTA (en línea). Publicado en Junio 14, 2013. (Fecha de consulta: 13 abril 2015). Disponible en <https://www.collectifstopafta.org/agir/article/signez-l-ice-auto-organisee>
16. CEPAL, 2013. La Unión Europea y América Latina y el Caribe: Inversiones para el crecimiento, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental. Chile-Santiago de Chile. UN. CEPAL.
17. CEPAL, 2013. La Unión Europea y América Latina y el Caribe: Inversiones para el crecimiento, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental. Chile-Santiago de Chile. UN. CEPAL.
18. Comisión Europea. Definición de PYME (en línea). Publicado el 30 Mayo 2006. (Fecha de consulta: 15 Abril 2015). Disponible en http://ec.europa.eu/enterprise/policies/sme/files/sme_definition/sme_user_guide_es.pdf
19. Discovery. Max- Maga Mina Super Pit. Australia (en línea). Publicado el 20 Abril 2014. (Fecha de consulta: 16 abril 2015). Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=Hui0dEDPIWc>
20. Discovery. Max- Maga Mina Super Pit. Australia (en línea). Publicado el 20 Abril 2014. (Fecha de consulta: 16 abril 2015). Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=Hui0dEDPIWc>
21. Consejo Europeo. Acuerdos Internacionales sobre actuación en materia climática (en línea). Publicado en Diciembre 2010. (Fecha de consulta: 16 abril 2015). Disponible en <http://www.consilium>

22. Razo.C; Ludeña.C; Saucedo.A; Astete. S; Hepp. J; Vildósola. A. Producción de biomasa para biocombustibles líquidos: el potencial de América Latina y el Caribe (en línea). Publicado en Chile: Santiago de Chile, noviembre 2007. (Fecha de consulta: 20 Abril 2015). Disponible en: <http://www.olade.org/sites/default/files/CIDA/Biocomustibles/CEPAL/produccion%20de%20biomasa.pdf>
23. Quentin.B. Cultivos transgénicos y sus implicaciones en el mercado mundial de oleaginosas, aceites y grasas (en línea). Publicado en Diciembre 2004. (Fecha de consulta: 22 Abril 2015). Disponible en: <http://publicaciones.fedepalma.org/index.php/palmas/article/viewFile/1033/1033>
24. ONU. Agricultura Familiar en América Latina y el Caribe (en línea). Publicado en Chile: Santiago de Chile, 2014. (Fecha de consulta: 23 Abril 2015). Disponible en <http://www.fao.org/docrep/019/i3788s/i3788s.pdf>
25. Global Witness. Los asesinatos de los defensores del medio ambiente y la tierra, llegaron a un promedio de más de dos semanas en 2014. Enfocamos en Honduras- el país más peligroso para ser un defensor del medio ambiente (en línea). Publicado en 20 Abril 2015. (Fecha de consulta: 15 abril 2015). Disponible en <https://www.globalwitness.org/campaigns/environmental-activists/cuantos-mas/>
26. ActionAid. Agrocombustibles: Fogoneros del hambre. Cómo las políticas de Estados Unidos para el etanol de maíz aumentan el precio de los alimentos de México (en línea). Publicado en Mayo 2012. (Fecha de consulta: 20 abril 2015). Disponible en http://www.ase.tufts.edu/gdae/Pubs/rp/ActionAid_Biofueling_Hunger_SP.pdf
27. Banco Mundial. Alerta sobre precios de los alimentos (en línea). Publicado en Febrero 2011. (Fecha de consulta: 19 abril 2015). Disponible en <http://www.bancomundial.org/temas/preciosalimentos/alerta-sobre-precios-2011.htm>
28. Banco Mundial. Alerta sobre precios de los alimentos (en línea). Publicado en Febrero 2011. (Fecha de consulta: 19 abril 2015). Disponible en <http://www.bancomundial.org/temas/preciosalimentos/alerta-sobre-precios-2011.htm>
29. Fernández F; Duch G y Di Donato M, 2011. La situación del Mundo. España: Barcelona. CIP- Ecosocial (FUHEM).
30. Fernández F; Duch G y Di Donato M, 2011. La situación del Mundo. España: Barcelona. CIP- Ecosocial (FUHEM).
31. Mirka A. Cambios Globales e Institucionales en política exterior: El caso del IIRSA, UNCASUR y La Patagonia Argentina (en línea). Publicado en Diciembre 2013. (Fecha de consulta: 7 abril 2015). Disponible en http://www.fao.org/fileadmin/templates/getinvolved/pdf/WFD_IssuesPaper__%C3%89ES_lowres.pdf
32. La vía campesina. Una respuesta a la Crisis Global de los Alimentos (en línea). Publicado el 2 mayo 2008. (Fecha de consulta: 28 Abril 2015). Disponible en <http://viacampesina.org/es/index.php/temas-principales-mainmenu-27/soberanalimentary-comercio-mainmenu-38/477-una-respuesta-a-la-crisis-global-de-los-alimentos>
33. IICA. Alerta ante el aumento de los precios de los alimentos (en línea). Publicado en Costa Rica: San José, febrero 2011. (Fecha de consulta: 28 abril 2015). Disponible en: <http://www.iica.int/esp/dg/Documents/notatecnicacrisis%20alimentos.pdf>
34. El Banco Mundial. Alerta sobre precios de los alimentos (en línea). Publicado en Febrero 2011. (Fecha de consulta: 25 abril 2015). Disponible en: <http://www.bancomundial.org/temas/preciosalimentos/alerta-sobre-precios-2011.htm>

35. La vía campesina. Una respuesta a la Crisis Global de los Alimentos (en línea). Publicado el 2 Mayo 2008. (Fecha de consulta: 28 abril 2015). Disponible en: <http://viacampesina.org/es/index.php/temas-principales-mainmenu-27/soberanalimentary-comercio-mainmenu-38/477-una-respuesta-a-la-crisis-global-de-los-alimentos>
36. Grain. La criminalización de las semillas campesinas- resistencias y luchas (en línea). Publicado el 8 abril 2015. (Fecha de consulta: 6 Abril 2015). Disponible en <http://www.grain.org/fr/article/entries/5143-la-criminalizacion-de-las-semillas-campesinas-resistencias-y-luchas>
37. Grain. El convenio sobre Diversidad Biológica diez años después (en línea). Publicado el 26 Agosto 2002. (Fecha de consulta: 10 abril 2015). Disponible en <http://www.grain.org/es/article/entries/939-el-convenio-sobre-diversidad-biologica-diez-anos-despues>
38. Grain. Leyes de semillas en América Latina: una ofensiva que no cede y una resistencia que crece y suma (en línea). Publicado el 18 Octubre 2013. (Fecha de consulta: 7 abril 2015). Disponible en <http://www.grain.org/article/entries/4801-leyes-de-semillas-en-america-latina-una-ofensiva-que-no-cede-y-una-resistencia-que-crece-y-suma>
39. La poderosa agricultura de Europa (en línea). Publicado el 15 Septiembre 2012. (Fecha de consulta: 16 abril 2015). Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=dgXPrnzCTTg>
40. DÖHLER. Nestlé aprovecha el TLC para importar barato y perjudica la industria láctea colombiana (en línea). Publicado el 26 Agosto 2013. (Fecha de consulta: 20 abril 2015). Disponible en <http://www.foodnewlatam.com/articulos/nestl%C3%A9-aprovecha-el-tlc-para-importar-barato-y-perjudica-la-industria-l%C3%A1ctea-colombiana>
41. Deutsche Welle. La UE elimina las cuotas lácteas (en línea). Publicado el 27 Marzo 2015. (Fecha de consulta: 22 abril 2015). Disponible en <http://www.dw.de/la-ue-elimina-las-cuotas-l%C3%A1cteas/av-18344568>
42. La santé naturelle. La santé naturelle en élevage menacée par le droit européen (en línea). Publicado en 2013. (Fecha de consulta: 22 abril 2015). Disponible en <http://www.ourlivingworld.eu/wp-content/uploads/2014/02/La-sant%C3%A9-naturelle-en-%C3%A9levage-menac%C3%A9e-par-le-droit-europ%C3%A9en.-Dossier-de-presse.pdf>
43. Trejos.R. Crisis en los precios de alimentos pobreza y seguridad alimentaria (en línea). Publicado en Agosto 2008. (Fecha de consulta: 22 abril 2015). Disponible en <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r23715.pdf>